

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2232/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0039

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de **Operaciones**, a través de la Solicitud de SIAL No. 10691 de fecha 23/05/2022, requirieron la **Adquisición de material gastable de Papelería para la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. DAF-CM-2022-0039, por un monto de Trescientos cincuenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 356,000.00**) para la **Adquisición de material gastable de oficina para la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0039.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de diez (10) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Comprisa Papel y Papeles, SRL | 6. Maxibodegas Eop del Caribe, SRL |
| 2. Office Target, SRL | 7. Servicio Gráficos Segura, SRL |
| 3. GTG Industrisl, SRL | 8. Tres Tintas, SRL |
| 4. Compuoffice Dominicana, SRL | 9. Cros Publicidad, SRL |
| 5. Best Supply, SRL | 10. The Promo Box, SRL |

CONSIDERANDO: Que en fecha Dos (02) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

No.	Empresas	Fecha	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Distheca, SRL	02/06/2022	Portal Transaccional	324,000.00
2	Office Target, SRL	02/06/2022	Portal Transaccional	307,200.00
3	Cros Publicidad, SRL	02/06/2022	Portal Transaccional	40,000.00
4	Ramirez y Mojica, SRL	02/06/2022	Portal Transaccional	16,200.00
5	Radim Import	02/06/2022	Portal Transaccional	300,000.00
6	Inversiones ND & Asoc. SRL	02/06/2022	Portal Transaccional	417,500.00

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2232/2022

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Resultado de Evaluación Técnica
1	Distheca, SRL	Cumple: Cumple en todos los Items. Detalle en Informe final
2	Office Target, SRL	Cumple: Cumple en todos los Items. Detalle en Informe final
3	Cros Publicidad, SRL	Cumple: Cumple en todos los Items. Detalle en Informe final
4	Ramirez y Mojica, SRL	Cumple: Cumple en todos los Items. Detalle en Informe final
5	Radim Import	Cumple: Cumple en todos los Items. Detalle en Informe final
6	Inversiones ND & Asoc. SRL	Cumple: Cumple en todos los Items. Detalle en Informe final

CONSIDERANDO: Que las propuestas fueron evaluadas técnicamente mostrando como resultado el cumplimiento de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones del proceso indica en su numeral 12. Criterios de adjudicación, que la adjudicación se efectuará por ítem a el/lo(s) oferente(s) que cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas y que posea el menor precio.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0039.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0039, **Adquisición de material gastable de papelería para la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006,

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2232/2022

modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0039, para **Adquisición de material gastable de papelería para la Superintendencia de Bancos** por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS** pesos dominicanos con 00/100 (DOP 356,200.00), según detalle a continuación:

- 1. Cros Publicidad, SRL** por un monto de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 (DOP 40,000.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el siguiente ítem:

Ítem No.	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Cros Publicidad, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	2,000	Sobre Timbrado 10 x 13	Unidad	20.00	40,000.00
				Total General:	40,000.00

- 2. Radim Import, SRL** por un monto de **TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 (DOP 300,000.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el siguiente ítem:

Ítem No.	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Radim Import, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
2	1,200	Papel Bond 8 ½ x 11	Resmas	250.00	300,000.00
				Total General:	300,000.00

- 3. Ramirez y Mojica, SRL** por un monto de **DIESEISES MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 88/100 (DOP 16,200.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el siguiente ítem:

Ítem No.	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Ramírez y Mojica, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
3	6	Cargador de pila Tipo C y D	Und	2,700.00	16,200.00
				Total General:	16,200.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Elaborado por: Yira Susana Vásquez Mendez
Revisado por: Angel Pérez Q.
Aprobado por: Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras
Encargado División de Compras
Director Administrativo, Financiero y Planificación